

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 160640 de 19.12.2024.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : SONY INTERACTIVE ENTERTAINMENT INC.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	UNIDAD PROCESADORA PARA EL DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS
Marca	SONY
Modelo(s)	DFI-D7000AA
Fabricante	Sony Interactive Entertainment Inc.
Frecuencia de operación	0: BT:2402-2480 MHz / WLAN 2.4 GHz:2412 - 2472 MHz / WLAN 5.1 GHz: 5180 - 5320 MHz / WLAN 5.4 GHz:5500 - 5700 MHz / WLAN 5.8 GHz:5745 - 5825 MHz
Potencia máxima radiada	BT: 9,07 dBm/ WLAN 2.4 GHz: 22,08 dBm/ WLAN 5.1 GHz: 14,01 dBm / WLAN 5.4 GHz: 12,65 dBm/ WLAN 5.8 GHz: 20,44 dBm
Restricciones	Estos equipos deben cumplir con técnicas de compartición de frecuencias que permitan la coexistencia con otros sistemas que operen en la misma banda. Su uso debe ser exclusivamente en interiores con densidad de potencia máxima de 17 dBm/MHz.

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: wmolina@orbiscompliance.com, ibarrios@orbiscompliance.com
- Oficina de Partes.

